

El impacto de la economía subterránea en el mercado laboral y el capital social

Guía metodológica

Contexto

El Instituto de Ciencia Política y la Fundación Konrad Adenauer se encuentran adelantado, durante 2017, el proyecto *Hacia una economía social de mercado: Retos institucionales, empresariales y ciudadanos*, que busca profundizar en la reflexión colectiva sobre los ajustes institucionales y las buenas prácticas cuya implementación es requerida para consolidar el Estado de Derecho, facilitar el ejercicio de la iniciativa empresarial, mejorar la calidad del mercado laboral, potenciar las libertades económicas y avanzar en el desarrollo social sostenible. En ese orden de ideas, se trabaja en torno a tres ejes fundamentales: (i) regulación, competitividad y desarrollo; (ii) transparencia, pertinencia y eficiencia del gasto público y (iii) economías ilegales y desarrollo sostenible.

La iniciativa empresarial organizada formalmente, y desarrollada conforme a la ley en un entorno institucional y social adecuado, genera una serie de beneficios para la sociedad, y es responsable ante las autoridades estatales, ante los consumidores y ante la opinión pública en general por la forma en que son llevadas a cabo sus actividades.

Entre los beneficios que pueden derivarse de la acción empresarial se encuentran la generación de nueva riqueza; la contribución al erario por la vía de la tributación; la demanda de empleo digno y de calidad; el respeto de las normas vigentes en materia de derechos laborales, calidad de la producción y sostenibilidad ambiental; la promoción de la innovación; y la generación de valor compartido. Por el contrario, las distintas formas de “economía subterránea” —la sumatoria de actividades informales (incluyendo aquellas laborales, empresariales y de simple evasión-elusión tributaria) y de emprendimientos criminales organizados— no ofrecen esos beneficios, y más bien, agravan problemas ya existentes y provocan otros nuevos, con costos importantes para el conjunto de la sociedad.

En efecto: en muchos casos, la economía subterránea alimenta auténticos círculos viciosos. Así, por ejemplo, muchas economías ilegales emergen en entornos de débil institucio-

nalidad, y a su vez, su expansión y consolidación inhibe la penetración y el perfeccionamiento de las instituciones, lo cual acaba estimulando nuevos circuitos económicos subterráneos cada vez más complejos.

La expansión de la economía subterránea también afecta significativamente el mercado laboral. La informalidad y la ilegalidad atraen recursos humanos que desempeñan actividades en condiciones de precariedad y vulnerabilidad: sin seguridad social ni prestaciones sociales, sin condiciones satisfactorias de salubridad ni protección a su integridad física, sin garantía para el ejercicio o la reivindicación de los derechos laborales, y sin estabilidad contractual alguna. La economía subterránea produce también distorsiones a veces paradójicas en el comportamiento de los salarios: a veces ofrece salarios muy por debajo del punto de equilibrio (prevaliéndose de las limitaciones y constricciones que pesan sobre el trabajo formal y legal) y otras muy por encima de éste (lo cual genera una desviación de los recursos humanos hacia la ilegalidad o la informalidad).

Igualmente nocivo es el impacto de la economía subterránea —y en particular, de las economías ilegales— en el capital social, en las áreas urbanas pero sobre todo en la ruralidad. En este sentido, la informalidad y la ilegalidad de las actividades económicas erosionan —si bien en distinto grado y por vías diversas— la legitimidad de las instituciones, la efectividad de las normas, la solidaridad y la confianza ciudadana. Además, comprometen distintas dimensiones de la seguridad pública —y en muchos casos estimulan el uso de la violencia en las relaciones sociales, específicamente, al pretender el control del territorio y de determinadas rutas para el desarrollo de actividades productivas ilegales y el tránsito de sus mercancías. En la práctica, la economía subterránea genera su propio “capital social”, que no es sino la antítesis de aquel que genera cohesión, sostiene el orden social y posibilita el desarrollo y el progreso a largo plazo.

Finalmente, no se puede subestimar el impacto cuantitativo de la economía subterránea en la economía nacional. En Colombia, el índice de informalidad cerró en 48% para el tri-

mestre abril – junio de 2017¹, y se calcular que el peso global de la economía subterránea asciende casi al 40 % del PIB (33.3% informal + 6.3% ilegal²).

Objetivos

- Describir el impacto de la economía subterránea en el funcionamiento de las instituciones, el desarrollo económico y el progreso social.
- Analizar el efecto de la economía subterránea en el funcionamiento del mercado laboral.
- Analizar las distintas formas en que la economía subterránea erosiona el capital social y pervierte el sentido de las relaciones sociales.
- Identificar oportunidades para la acción convergente del Estado, las empresas y las comunidades para combatir la ilegalidad y la informalidad en la economía.

Preguntas orientadoras

Se sugiere una discusión alrededor de los siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son los factores de oportunidad que impulsan la economía subterránea en Colombia?
- ¿Cuáles son las características del trabajo generado por las economías ilegales y cómo se reflejan en los indicadores más importantes de desarrollo social en los territorios?
- ¿Cuál es el vínculo entre ilegalidad e informalidad laboral, y cómo se puede abordar en el marco de una estrategia integral (pero diferenciada) de lucha contra la economía subterránea?

- ¿Cómo pueden corregirse las distorsiones que provoca la economía subterránea en el mercado laboral?
- ¿Cómo reconstruir el capital social en áreas particularmente permeadas por la economía subterránea?

Estas preguntas no son taxativas ni excluyentes. Están encaminadas a ofrecer un marco para la discusión, sin que ello signifique que los participantes no puedan plantear consideraciones adicionales.

El debate se regirá por la regla *Chatham House*, según la cual los participantes podrán invocar los principios de reserva, no identificación y no atribución.

Para más información acerca del alcance de la *Chatham House Rule*, se puede consultar: www.chathamhouse.org/about/chathamhouse-rule

Agenda propuesta

Registro de asistentes

Palabras de bienvenida

- *Adriana Mejía Hernández*, Directora Ejecutiva del Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga.
- *Hubert Gehring*, Representante de la Fundación Konrad Adenauer en Colombia.

Presentación

- *Andrés Molano-Rojas*, Director Académico, Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP).

Diálogo y Discusión

Moderador: - *Andrés Molano-Rojas*, Director Académico, Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP).

Cierre y conclusiones



1. DANE. (10 de agosto de 2017). *Medición de empleo informal y seguridad social trimestre abril – junio de 2017*. Boletín técnico. Disponible en:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_abr17_jun17.pdf

2. Clavijo, S; Vera, A; Ríos, A; Zuluaga, A; Cuéllar, E. (2017). *Reducción del efectivo tamaño de la economía subterránea en Colombia*. Documento realizado por Anif para la Asociación Bancaria de Colombia. Pág. 1. Disponible en: <http://anif.co/sites/default/files/investigaciones/anif-asobancaria-efectivo0517.pdf>